



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1060.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BARCELONA, REINO DE ESPAÑA.

Asunción, **13** de octubre de 2017

VISTO: La Resolución N° 50 del 30 de enero de 2017, “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

Las notas CP-B/ESP-1 N° 242 del 30 de mayo de 2017 y CP-B/ESP-1 N° 420 del 12 de setiembre de 2017, mediante las cuales el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, informa la realización de las transferencias bancarias por valor de U\$S 614,91.- y U\$S 474,48.-, en concepto de devolución de IVA del cuarto trimestre del año 2016 y el primer trimestre del año 2017, montos confirmados en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

La nota CP-B/ESP-1 N° 427 del 10 de octubre de 2017, mediante la cual la Representación Consular solicita la devolución del IVA remitido como provisión de fondos adicionales, a fin de cubrir parte de los grandes gastos derivados de las Jornadas de Cedulación.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, el monto de U\$S 1.089,39.- (**Dólares americanos un mil ochenta y nueve con 39/100**) fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Consular que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____